



ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
31 DIC 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 27 de DICIEMBRE de 2018

Visto, los Expedientes N° 18-026069-001, N° 18-038149-001, N° 18-050257-001 y 18-055814-001 que contienen la Nota Informativa N° 1791-2018-ULOG-HNHU de fecha 24 de diciembre de 2018, la Nota Informativa N° 1790-2018-ULOG-HNHU de fecha 24 de diciembre de 2018, la Nota Informativa N° 1774-2018-ULOG-HNHU de fecha 20 de diciembre de 2018 y la Nota Informativa N° 1804-2018-ULOG-HNHU de fecha 27 de diciembre de 2018, respectivamente, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unánue; del Pliego 011 - Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 004-2018-HNHU-OA de fecha 27 de febrero de 2017, Resolución Administrativa N° 07-2018-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2018, Resolución Administrativa N° 008-2018-HNHU-OA de fecha 15 de marzo de 2018; Resolución Administrativa N° 015-2018-HNHU-OA de fecha 28 de marzo de 2018; Resolución Administrativa N° 018-2018-HNHU-OA de fecha 10 de abril de 2018; Resolución Administrativa N° 026-2018-HNHU-OA de fecha 25 de abril de 2018, Resolución Administrativa N° 027-2018-HNHU-OA de fecha 27 de abril de 2018; Resolución Administrativa N° 052-2018-HNHU-OA de fecha 24 de mayo de 2018, Resolución Administrativa N° 055-2018-HNHU-OA de fecha 31 de mayo de 2018, Resolución Administrativa N° 068-2018-HNHU-OA de fecha 22 de junio de 2018, Resolución Administrativa N° 074-2018-HNHU-OA de fecha 24 de julio de 2018, Resolución Administrativa N° 075-2018-HNHU-OA de fecha 27 de julio de 2018, Resolución Administrativa N° 083-2018-HNHU-OA de fecha 16 de agosto de 2018, Resolución Administrativa N° 090-2018-HNHU-OA de fecha 6 de setiembre de 2018, Resolución Administrativa N° 092-2018-HNHU-OA de fecha 13 de setiembre de 2018, Resolución Administrativa N° 105-2018-HNHU-OA de fecha 26 de setiembre de 2018, Resolución Administrativa N° 113-2018-HNHU-OA de fecha 3 de octubre de 2018, Resolución Administrativa N° 119-2018-HNHU-OA de fecha 10 de octubre de 2018, Resolución Administrativa N° 145-2018-HNHU-OA de fecha 30 de octubre de 2018, Resolución Administrativa N° 148-2018-HNHU-OA de fecha 31 de octubre de 2018, Resolución Administrativa N° 149-2018-HNHU-OA de fecha 31 de octubre de 2018, Resolución Administrativa N° 151-2018-HNHU-OA de fecha 6 de noviembre de 2018, Resolución Administrativa N° 164-2018-HNHU-OA de fecha 9 de noviembre de 2018, Resolución Administrativa N° 168-2018-HNHU-OA de fecha 13 de noviembre de 2018, Resolución Administrativa N° 178-2018-HNHU-OA de fecha 16 de noviembre de 2018, Resolución Administrativa N° 181-2018-HNHU-OA de fecha 20 de noviembre de 2018, Resolución Administrativa N° 183-2018-HNHU-OA de fecha 22 de noviembre de 2018, Resolución Administrativa N° 193-2018-HNHU-OA de fecha 26 de noviembre de 2018, Resolución Administrativa N° 200-2018-HNHU-OA de fecha 3 de diciembre de 2018, Resolución Administrativa N° 201-2018-HNHU-OA de fecha 3 de diciembre de 2018, Resolución Administrativa N° 204-2018-HNHU-OA de fecha 4 de diciembre de 2018, Resolución Administrativa N° 218-2018-HNHU-OA de fecha 11 de diciembre de 2018, Resolución Administrativa N° 219-2018-HNHU-OA de fecha 12 de diciembre de 2018, Resolución Administrativa N° 225-2018-HNHU-OA de fecha 19 de diciembre de 2018, y Resolución Administrativa N° 227-2018-HNHU-OA de fecha 21 de diciembre de 2018;



Que, a través de la Nota Informativa N° 1791-2018-ULOG-HNHU de fecha 24 de diciembre de 2018, la Nota Informativa N° 1790-2018-ULOG-HNHU de fecha 24 de diciembre de 2018, la Nota Informativa N° 1774-2018-ULOG-HNHU de fecha 20 de diciembre de 2018 y la Nota Informativa N° 1804-2018-ULOG-HNHU de fecha 27 de diciembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de incluir los procedimientos de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición del Medicamento Dabigatran Etxilato 110 mg para el Servicio de Cardiología del HNHU", por un valor referencial de S/. 125 730,00 (Ciento Veinticinco Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición del Medicamento Colistina 150 mg/2ml para el Departamento de Medicina Interna del HNHU", por un valor referencial de S/. 119 520,00 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Veinte con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Licitación Pública** para la "Adquisición de Kit de Pruebas para Gases Arteriales, Electrolitos, Metabolitos y Cooximetría para el HNHU", por un valor referencial de S/. 714 780,00 (Setecientos Catorce Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, y la **Contratación Directa** para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU", por un valor referencial de S/. 2 097 275,40 (Dos Millones Noventa y siete Mil Doscientos Setenta y cinco con 40/100 Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, los cuales serán incluidos por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

Que, con Memorando N° 0934-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 508-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 21 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Previsión Presupuestal N° 88 para el año 2019 por la suma de S/. 125 730,00 (Ciento Veinticinco Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición del Medicamento Dabigatran Etxilato 110 mg para el Servicio de Cardiología del HNHU";

Que, con Memorando N° 0932-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 507-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 20 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Previsión Presupuestal N° 89 para el año 2019 por la suma de S/. 119 520,00 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Veinte con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición del Medicamento Colistina 150 mg/2ml para el Departamento de Medicina Interna del HNHU";

Que, con Memorando N° 0926-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 505-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 19 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Previsión Presupuestal N° 93 para el año 2019 por la suma de S/. 714 780,00 (Setecientos Catorce Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de **Licitación Pública** para la "Adquisición de Kit de Pruebas para Gases Arteriales, Electrolitos, Metabolitos y Cooximetría para el HNHU";

Que, con Memorando N° 954-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 516-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 27 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 000008163 para el año 2018 por la cantidad de S/. 11 651,53 (Once Mil Seiscientos Cincuenta y un con 53/100) y la Previsión Presupuestal N° 97 para el año 2019 por la suma de S/. 2 085 623,87 (Dos Millones Ochenta y cinco Mil Seiscientos Veintitrés con 87/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de **Contratación Directa** para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";





ABOG. Bratilio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
31 DIC 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 27 de DICIEMBRE de 2018

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 1791-2018-ULOG-HNHU, en la Nota Informativa N° 1790-2018-ULOG-HNHU, en la Nota Informativa N° 1774-2018-ULOG-HNHU y la Nota Informativa N° 1804-2018-ULOG-HNHU; y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 738-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, debiéndose incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:



INCLUIR:

Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción del Ítem	N° de Ítems	Cantidad	Valor Referencial Unitario del ítem	Valor Referencial Total del Ítem	F y F	Fecha Prevista
Adjudicación Simplificada	Bien	"Adquisición del Medicamento Dabigatran Etxilato 110 mg para el Servicio de Cardiología del HNHU"	1	19,800	S/. 6.35	S/. 125 730,00	D y T	Diciembre
Adjudicación Simplificada	Bien	"Adquisición del Medicamento Colistina 150 mg/2ml para el Departamento de Medicina Interna del HNHU"	1	2,400	S/. 49.80	S/. 119 520,00	D y T	Diciembre
Licitación Pública	Bien	"Adquisición de Kit de Pruebas para Gases Arteriales, Electrolitos, Metabolitos y Cooximetría para el HNHU"	1	96,000	S/. 7.45	S/. 714 780,00	D y T	Diciembre



INCLUIR:

Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción del Ítem	N° de Ítems	Valor Referencial mensual	Valor Referencial Total	F y F	Fecha Prevista
Contratación Directa	Servicio	"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU"	1	S/. 349 545,90	S/. 2 097 275,40	R O	Diciembre



Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional Hipólito Urdaneta

CPC Jessica Ina Correa Rojas



JICR/OHACH
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo